

DECRETO 466 DE 2001

(marzo 16)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Procuraduría General de la Nación para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos a través del Comando Sur, ha extendido invitación al Doctor Francisco Javier Farfán Molina, Director Nacional de Investigaciones Especiales, de la Procuraduría General de la Nación, para participar en el seminario de Derechos Humanos 2001, a celebrarse en República Dominicana del 19 al 23 de marzo del año en curso;

Que la Procuraduría General de la Nación estima necesaria la participación en el evento del Doctor, Francisco Javier Farfán Molina, Director Nacional de Investigaciones Especiales;

Que la invitación comprende el pago de todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al Doctor Francisco Javier Farfán Molina, Director Nacional de Investigaciones Especiales, de la Procuraduría General de la Nación, para participar en el seminario de Derechos Humanos 2001, a celebrarse en República Dominicana del 19 al 23 de marzo del año en curso.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de todos los gastos que demande su participación en el evento, los cuales serán de cargo exclusivo del Comando Sur de los Estados Unidos.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.